

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

2023/3562 *Aprobación del padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, de abastecimiento de agua y canon de la Junta de Andalucía, correspondiente al periodo 2º trimestre ejercicio 2023.*

Anuncio

Habiéndose aprobado el mencionado padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica [<http://vilches.sedelectronica.es>].

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del mencionado tributo:

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén hasta:

- Si la publicación se hace entre el 1 y el 15 del mes de julio, hasta el 20 de agosto de 2023.
- Si la publicación se hace entre el 16 y 31 de julio hasta el 5 de septiembre de 2023.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el mismo en cualquier sucursal de Entidades colaboradoras, en el horario de atención al público de Unicaja, Caixabank, Caja Rural de Jaén.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán recogerlo en la oficina del Servicio Municipal de Aguas, Plaza Mayor, 1 de Vilches, en el horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Vilches, 3 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, ADRIÁN SÁNCHEZ RUIZ.